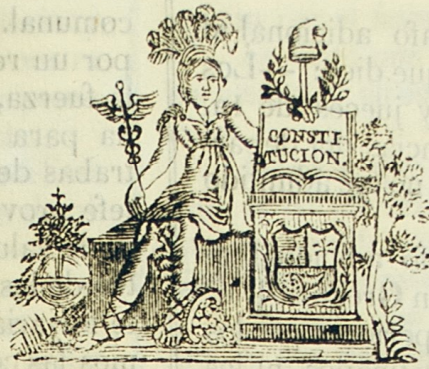


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todo los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

S. Julian de Capadocia m.

JUBILEO CIRCULAR.

En Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Acuario

Sale á las 5h. 47 m.

Se pone á las 6h. 13m.

la luna está creciendo tiene 10 dias.

CORREOS.

Entra el de Arequipa

NUM. 466.]

LUNES 17 DE FEBRERO DE 1834.

[UN REAL.

Exterior,

NOTICIAS ESTRANJERAS

Personas muy fidedignas escriben de Londres con fechas 14 y 18 de julio, sobre los ultimos sucesos del Portugal que se sabian hasta entonces, los cuales son de una naturaleza muy importante.

Habiendo destacado de Oporto el duque de Braganza don Pedro, una expedicion de 2500 hombres, protegida por una pequeña escuadra, al mando del duque de Terceira, Villa flor, desembarcaron las tropas el 23 de junio en Villareal, provincia de los Algarves, donde fueron recibidas por los habitantes con el mayor entusiasmo, proclamando por reyna á doña Maria 2a. El 2 de julio la fuerza naval al mando de Napier, conde de Ponza, tuvo un encuentro cerca del cabo de san Vicente con la escuadra de don Miguel, y á pesar de la ecesiva superioridad de esta, fueron apresados por los constiucionales casi todos los buques de don Miguel. Insertamos á continuacion la tabla que demuestra el estado de las fuerzas respectivas y el resultado del combate

Este suceso ha mejorado sobre manera la causa de la reyna doña Maria de la Gloria, y se cree ya infalible la caida de don Miguel. En Faro, ciudad de los Algarves, se ha establecido una regencia en nombre de la reyna, compuesta del duque de Palmela, del conde de Villafior, y del capitán Napier. Se dice que el mariscal Bourmont, tomara el mando del ejercito de don Miguel.

TABLA

que demuestra las fuerzas navales portuguesas respectivas, y el resultado.

navios	FUERZAS DE DON MIGUEL		
	cañones	hombres	
Don Joao.	74	850	} Apresados varios capitanes, diez oficiales ciento veinte hombres muertos y doscientos heridos.
Rainha.	20	850	
FRAGATAS.			} te
Princesa real.	56	640	
Martin.	48	580	} tos y doscientos heridos.
CORBETA.			
Princesa.	24	320	} heridos.
	282	3240	
Dos corbetas	48	640	} Rufugiados á Lisboa.
Dos bergant.	24	100	
Un rebeque.	6	30	
Fuerza total.	360	4110	

FUERZAS CONSTITCIONALES

Tres Eragatas
Una Corbeta
Un bergantin
Una goleta
Muertos—6 oficiales y 35 soldados.
Heridos—20 100

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del jueves 2 de enero de 1834.

Abierta la sesion á las doce del dia con ochenta señores diputados, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Valdizan, Madalengoytia, Macedo, Mariategui, y Quiros; se leyó y aprobó el acta del dia anterior.

Se dió cuenta de una nota del oficial encargado del ministerio de gobierno, participando á la convencion, que habiendose admitido al jeneral don Pedro Bermudez la renuncia del ministerio de guerra, habia nombrado el supremo gobierno para este cargo, al jeneral don Domingo Nieto, continuando en el despacho del ministerio el oficial mayor don José Mercedes Castañeda, mientras tanto se posesiona de él, el ministro nombrado; y se mandó constestar quedar enterada la convencion.

Se dió primera lectura á dos parrafos adicionales al artículo 25 del proyecto de reforma, uno del señor Zavala q' dice:—Despues de las palabras—"le corresponde tambien acusar"—Se podra de oficio, ó á instancia de cualquier ciudadano"—y otra del señor Fernandez Luque, que dice: "sin perjuicio del derecho de tercero."

Se dió segunda lectura al parrafo adicional al artículo 23 del señor Torres; y á la proposicion del señor Guillen, que se redactaron en el acta anterior, y el señor Piedra (don Nicolas), retiró la suya reducida á que no puedan ser diputados los solteros.

Se dió tercera lectura á la adición del señor Lazo al artículo 22, redactada en estos terminos "ó que espatriados temporalmente ó emigrados, se hayan restituído con su familia al seno de ella"—La que admitida á discusion se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió tercera lectura á la adición del señor Gutierrez al parrafo 3.º del artículo 21 que dice: "Con título en forma"—y no fué admitida á discusion.

Se dió tercera lectura al parrafo adicional del

señor Vega al artículo 23 reducido—"á que no puedan ser diputados los jueces de 1a. instancia por las provincias donde lo sean"—El que admitido á discusion, se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió tercera lectura al parrafo adicional al mismo artículo del señor Guillen, que dice:—"Los ministros de las cortes superiores, y jueces de 1a. instancia por ninguna de las provincias del departamento en que ejerzan su cargo"—y no fué admitido á discusion.

Se dió tercera lectura al parrafo adicional al artículo 23, del señor Espinosa [don Gregorio]: q' dice:—"Los vocales de las cortes superiores por los departamentos donde estuvieren destinados, ni los jueces de 1a. instancia por las provincias de su administracion"—En cuyo estado la retiró su autor.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial, á quien se pasó la solicitud del señor Madalengoytia contraída á que se le permita retirarse por 20 dias á tomar baños de mar para restablecer su salud, á cuya solicitud opina la comision—se acceda—puesto en discusion, hablaron en contra los señores Goycohea, modificando y Jaramillo; y á favor el señor Ureta; y de la votacion resultó aprobado por 61 votos contra 12.

Se dió cuenta de un dictamen de la comision de poderes, relativo al ecsamen de las actas y poderes del Sr. don Fermin Tamara, electo diputado por la provincia de Huari en el departamento de Junin: la que opina—Se declare nula la eleccion del señor Tamara y se proceda á practicar otra con arreglo á la ley" Los señores Vega, Riquelme y Valdizan disintiendo del parecer de la comision á que pertenece, presentaron su dictamen particular, reducido á que se aprueben las actas del señor Tamara, y se incorpore en la convencion—puesto en discusion el dictamen de la comision, lo impugnaron los señores Alipazaga, Mejia, y Riquelme; y lo sostuvo el señor Rodriguez Piedra; y de la votacion resultó desechado por 52 votos contra 26.—En seguida se puso en discusion el dictamen particular ya mencionado: el que sin debate fué aprobado por 52 votos contra 26—Inmediatamente prestó el juramento el señor Tamara, y quedó incorporado en la convencion.

Se pasó á la orden del dia por la discusion del artículo 26 del proyecto de reforma de constitucion, que quedó pendiente en la sesion anterior, y dice:—"la camara de diputados elije jueces de primera instancia de las correspondientes listas." Hablaron en contra los señores Saravia, Lazo Florez (don Pedro José) y Garcia (don Manuel Ignacio); y lo sostuvieron los señores Dieguez y Rodriguez Piedra, individuos de la comision, Limaylla, Alipazaga y Leon; y dado por suficientemente discutido, fué aprobado por 45 votos contra 25; salvando los suyos los señores Solano Fernandez, Garcia (don Manuel Ignacio), Benavides [don Anacleto], Carrasco, Espinoza [don Gregorio], Pastor y Goycohea. Y se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima y enero 3 de 1834. Aprobada. Tres rubricas.

El Telegrafo,

La Convencion Nacional salvadora de la republica de esos horrendos estragos en que sumieron á la patria los conjurados en la revelion forjada por un Gamarra; ha dado el ultimo paso de complacencia publica, facultando extraordinariamente

al ciudadano encargado del mando provisorio. La concesion de ese poder tremendo que espanta á los libres en la ley, y que por su naturaleza estrémece al delincuente; ha sido en esta vez el lleno de los votos de todo un pueblo ardoroso por la salud procomunal. ¿Que seria de una libertad amenazada por un revelde lleno de arbrariedad, absoluto por la fuerza, indomito á la ley, y sin restriccion alguna para perpetrar sus nefandos crímenes? Las trabas de la constitucion llenando de embarazos al jefe provisorio, nada le permitirian obrar en favor de la salud publica, mientras que el revelde arbitro de los recursos, y dictador de hecho, rapidamente forjaria elementos en nuestro daño. Equilibremos las cosas, y aseguremos el imperio de las leyes, callando por un momento las mismas leyes.

Nada mas bien reglado contra la animada accion que nos amaga con la destruccion nacional, que la facultad de obrar con enerjia, celeridad y fortaleza. He aqui el caso de esa mano vigorosa y fuerte, por que tanto se desvivió el mercenario escritor de la *Verdad*. Jamas pudieron arrancarla del poder lejislativo á pesar de sus esfuerzos, los asalariados del Conciliador. Mas hoy se libran espontaneamente, y la nacion se complace en la concesion oportuna de ese poder discrecionario. Poder monstruoso, terrible, pero necesario hoy para salvar la patria, reprimiendo el mal, y castigando al delincuente.

¿Y que buen peruano reprovar podria la franquicia de los unicos medios indispensables hoy para salvar la republica? Hay otros que nos rediman del uso del poder tremendo? proponganse, y no se repriman en nuestro daño.

Solo los complicados en los crímenes de aquel club abominable que nos lleva al caso presente, podrian obstinados procurar la destruccion de la republica, la amplitud del mal, y la impunidad del delincuente. La tranquilidad nacional demanda imperiosamente sean juzgados de momento, los conspiradores contra la libertad, los asesinos del pueblo, los rompedores del pacto; é incursos en los mas enormes delitos. Para este fin se han concedido las facultades temibles: para que perezcan los tiranos, y su muerte honre á la patria. Ella se acompaÑe con el lamento de los reveldes opresores; y nunca con el insulto de toda una nacion vulnerada y oprimida.

La republica peruana largo tiempo ha sido para confusion nuestra el teatro de los crímenes, la escuela de los delitos, y la presa de los salteadores y asesinos. ¿Y deberan los vicios mas enormes constituir á una sociedad libre? ¿Deberá prolongarse el desprecio que nos brindan las naciones, por la practica no interrumpida de una desmoralizacion sin limites? No, imperen la justicia y verdad, y rieguese el macilento arbol de la libertad, para que fructifique los mas sasonados frutos. Caiga de una vez la cabeza del delincuente, y demos al mundo la leccion mas imponente de honor y dignidad.

EL TELEGRAFO.

P R O C L A M A .

COMPATRIOTAS.

PARA romper las mohosas cadenas que por mas de tres centurias de horror aherreojaron al Perú al cetro infame de una nacion vil; pusisteis las tremulas plantas en aquel puente que Satanás echó sobre el caos, para pasar del infierno al paraiso. Lo pasasteis impavidos cuando apoyados en el ejercito libertador salvasteis la inmensidad que promedia entre la esclavitud y libertad. Con el jurasteis la in-

dependencia en 821: peleasteis con el ibero, y venciasteis al antiguo opresor. Pero en este abismo os perdisteis, por que ignorando la senda que conduce al santuario de la deidad de los libres; vuestros guías os han estraviado. Mas de tres lustros habeis consumido en busca del camino de la gloria; y despues de haber perdido vuestros bravos, vuestra fortuna, y aun vuestro nombre mismo; hoy apenas habeis contramarchado al punto de la partida.

PERUANOS:—Un puñado de salteadores felices acaudillados por el revelde Gamarra, osaron dominaros con la fuerza de los crímenes. Los asesinos del virtuoso La-Mar, los conspiradores contra el orden, y atentadores contra las lejitimas autoridades, echando por tierra la moral del pueblo, y la disciplina del soldado; sometieron la republica á la prostitucion de una orda brutal, por el trascurso de una decada. Hombres que merecieran la gratitud del pueblo, conspiraron contra él hollando las leyes, destrozando el pacto, y plantificando la escuela de los delitos. La guerra civil procurada para la ruina nacional, felizmente ha venido á ser util con el tremendo ensayo de la jornada del indeleble 28. En este dia venturoso á vuestra presencia se rindieron las armas del vandalaje, confundiendo el terror á los inicuos asesinos. Ya sabeis ser republicanos: vislumbrasteis ya el camino de la libertad.

COMPATRIOTAS:—Los complices de Gamarra, hoy se han hecho culpables del mayor de los irremisibles delitos: atacaron osados á la gran Convencion, y al pueblo en masa por pulverizar la gran carta de los libres. Ellos nos han hecho verter esa sangre preciosa, que humeará sin cesar hasta ser vengada. Sea pues el ostracismo la ley convencional, y el ostracismo sea la muerte de los salpicados con la sangre de sus deudos y amigos.

PERUANOS:—Veinte dias ha que salvasteis ese abismo de delitos: y por un hecho de gloriosa resolution os habeis hecho dignos de la libertad.—¿Quereis conservarla? pues no os estravieis del orden, de la ley y la constancia; siguiendo el ejemplo del jefe provisorio de la republica.

COMPATRIOTAS:—La muerte no es un mal para el que puede morir con animo tranquilo: para el que ancia legar á la posteridad una memoria de honor y patriotismo: sea esta vuestra ambicion, como lo es de vuestro amigo *EL TELEGRAFO.*

Comunicado,

LO QUE SE DICE.

SEÑORES EDITORES:—Se dice que el doctor locrito de Lima, y animita de Trujillo; ha obtado la capellania del gobierno por empeño del señor Dieguez su paisano, con agravio de eclesiasticos de gran merito y acreedores al mayor premio en su clase como el señor Concha. No parece justo que este señor favorecedor del finado Abadia, goce dos beneficios, dos sueldos y lo que más pueda pillar; mientras hombres de gran vulto en la patria, no tienen un pan que comer, á pesar de sus servicios. Seguramente ignora el ejecutivo se dice q' fue una cosa como espía de Gamarra: campeon de las elecciones de la parroquia de S. Sebastian, y agraciado con el honorífico busto del Simon por por muy buen servidor de la patria. Se murmura esto, y se dice que hay eclesiasticos que tienen tres ó cuatro campanas en la guerra de independencia; y cinco ó seis acciones de guerra, con sus rivales, y Dios sabe que mas. Se dice que estos viven sumidos en un eterno olvido, dando lugar á que el tal locrito logre la oya

de Dios, con ultraje del señor Concha, pretendiente á dicha capellania. Deseariamos por amor de la patria que no valiese el empeño para cosa alguna, y si el merito notorio; para que se estimulasen los hombres á servir sin recelo de q' sea pospuesto el merito por el favor y relaciones.

Se dice: que el concurso ha de anularse por necesidad, y en este caso, repararse han daños inferidos.

Se dice: que en el concurso nulo que se ha hecho, se ha advertido un monopolio escandaloso, y que se ha infringido con el mayor desprecio la ley de 22 de diciembre del año de 33.

Se dice: que ahora deberá observarse á la letra, y que hay muchos que estan á la mira de su cumplimiento.

Se dice; y se espera, se diga mucho, muy bueno y cosas peregrinas del memorable concurso.

Se dice: que la republica toda quedará vinculada á una eterna gratitud, si tambien se anula todo lo actuado por Campo del REDONDO en el tiempo de su ilejitimo gobierno.

Se dice que el señor de las piruetas, tanto necesario en todas las pasadas administraciones; casi se le han salido las tripas por las ingles, de gusto q' tuvo con los acontecimientos favorables al orden, y con los triunfos de la ley. ¡O famoso pirueta! ¿si al burlarte del hombre de bien, te caheria acaso alguno de tus ridiculos cubiletos en la parte lesa? ¡Pobre pirueta ya no sirven los tontos! ¡Que lástima para tan buen profesor de la tontologia! Se dice q' si entra en el juicio universal, no escapa de ser condenado á una calilla. Amen.

Se dice que el señor Soane no ha sido uno de los atrevidos detractores contra el gran mariscal victima de la canalla de diez años; así como no lo ha sido el calato tiñozo don Tirso, ni el panameño, ni el gallego de petateros confidente del proto perverso Washingtoncito, ni el matematico Coello á quien faltó el tiempo para merecer un tercer sueldo por un tercero empleo; ni ninguno de los gamarrinos y eseburrinos verdugos del Perú.

Se dice que el canónigo Pellicer debe estar en el pais y no salir de él, hasta que no termine el juicio jeneral.

Se dice que el señor Elizalde es un buen caballero condecorado con la orden de la chancleta de Panchita; y que la proteccion consular no tiene el merito que la plenipotenciaria. Se dice que á este señor se le está formando su oja de servicios de ayuda de camara de la reyna Sapaquilda, sin omitir los favores nocturnos que dispensó al gallegon Escudero &c. &c.

CALLAO.

SEÑORES EDITORES:—Ha llegado á nuestra noticia la escandalosa nueva de q' el gobernador político del ben merito pueblo del Callao, despotiza á los respetables ciudadanos q' con entusiasmo jeneroso se presentaron en 3 de enero á tomar las armas contra el insolente despotismo, en defensa de nuestras libertades patrias. Y ha llegado á nuestra noticia tambien, que la impetuosa arbitrariedad del tal gobernador ha arrasado la constitucion hasta el extremo de mandar fuese preso á un castillo el capitán de la distinguida compania de comercio don Antonio Goncer, solo porque este comerciante pasó á Liña á negocios propios de su giro; y no estubo de ordenanza y de rodillas esperando con los brazos cruzados ordenes que cumplir del Mustafá gobernador de distrito.—Un comportamiento semejante hace al gobernador guerrero del ejercicio de

este destino, y de consiguiente compromete á la suprema autoridad á que le diga "ciudadano gobernador, cuando fuisteis gobernado te quejabais en público del absolutismo de vuestro antecesor y estos suspiros te acreditaron liberal, y por este concepto te di la facultad de gobernar. Ahora que la teneis abusais con mas exceso y maltratais con orgullo á ciudadanos dignos que debian respetar. Idos pues al rincon de vuestra casa, puesto que sois nacido propio para oprimir la humanidad, y no sois capaz de mandar hombres que han jurado morir por los encantos de la libertad: este seria el lenguaje del supremo gobierno y este es sin duda el mismo decreto que esperan ciudadanos insultados, contra el absolutista gobernador guerrero propio para jefe del despotismo y no para gobernar en pueblo libre. NOTA—Conteste el gobernador y darémos al público el relato documentado de sus excesos: excesos que no merece el digno pueblo del Gallao, y mucho menos en el dia.

Avisos,



Para Burdeos con escala á Valparayso.

La nueva fragata francesa "Y" saldrá dentro de ocho dias, para flete ó pasaje vease con el capitan don Napoleon Augeay, ó con los consignarios.

ALSOP y Ca.—*Calle de la Coca.*



Para Valparayso y Talcahuano.

Dará la vela el 24 el bergantin ALCANCE, recibe pasajero, se despacha en casa de don Tadeo Lopez.—*Calle de judios número 110.*



PARA LIVERPOOL EN DERECHURA

Saldrá el 20 del presente mes la nueva muy velera y armada fragata inglesa, *MARIA Y ANA*, admite flete y de especies metalicas y algun flete liviano: tambien tiene ecselescentes comodidades para pasajeros. Para uno ú otro ocurrase á su capitan á bordo, ó á sus consignatarios en Lima

GIBBS CRAULEY y Ca.



La muy velera y nacional goleta TORIBIA forrada y clavada en cobre saldrá para los puertos del norte de esta republica el 20 ó 21 del presente admite carga y pasaje: veanse con su consignatarios Antonio Sacio calle de la Concepcion casa numero 235.



PARA HUACHO LAMBAYEQUE Y

Payta.

Saldrá la goleta OLMEDO el diez y nueve del presente por flete ó pasaje ocurriran al almacen numero 122 en la calle de Bodegones.



La muy belera corbeta nacional LIBERTAD, de Arequipa saldrá sin falta el 18 para Islay: admite carga y pasajeros, los que quieran veanse con su consignatario, don Cirilo Zavalaga, calle de San José, ó con su capitan en el Callao tienda de Arancibia.



PARA PISCO E ISLAY.

Saldrá á mayor brevedad la muy velera Goleta CAUPOLICAN tiene parte de su carga y ecselescentes comodidades para pasajeros. Para uno y otro veanse en el Callao con don Martin Mendiola, y en Lima con Valdeavellano y Ca. calle de Bodegones.

PARA PISCO E ISLAY.



Saldrá el muy velero Bergantin nacional ISABEL MOQUEGUA el 20 del presente para flete ó pasaje ocurriran á los señores Dalton y Butters en el Cailao ó en Lima calle de Valladolid número 109.

PARA VALPARAISO.



Saldrá sin falta alguna el 25 del corriente la fragata francesa LA-SUARE, para flete ó pasaje vease á ISIDRO ARAMBURU Y H.—*Calle de Nuñez.*



PARA PAYTA Y PUNTA ARENAS

Saldrá en pocos dias el bergantin ingles THOMAS WORSHINGTON para flete y pasaje veanse con el capitan ahora ó con sus consignatarios

ENRIQUE SWAYNE Y CA.—*Calle de la Coca.*

SE RIFA UN PIANO ARMONICO NUEVO sin uso alguno, de muy buena figura y ecselescentes voces, una brillante coleccion de musica moderna de Rossini y otros autores, metodos &c. Un Metronomo y un aciento. Se rifa todo en la cantidad de 1,200 pesos entre 600 acciones de á 2 pesos. Las personas que gusten suscribirse, pueden ocurrir á la casa número 69 calle de Palacio, [donde pueden verlo] á la tienda del señor Dorado calle de Judios, y á la del señor Grande, calle de Mercaderes.

La rifa de las alhajas de brillantes que quedó suspenso en el mes de Enero ultimo, seguirá en el mismo orden con que se anunció en los periodicos, recibiendo la suscripcion en la misma casa y tiendas de los señores Dorado y Grande, avisandose oportunamente el dia en que deba verificarse. Lima febrero 17 de 1834.

La compañía de comercio que ecsistia entre *Eduardo M' Call, Stanhope Prevost' Diego L. Sivett, y Jorge G. Hobson* bajo la firma de *M' Call y Ca.* queda disuelta desde esta fecha. Las cuentas pendientes con dicho establecimiento, serán liquidadas por el Sr. Jorge G. Hobson, el unico autorizado á este efecto,

Se ha formado hoy una nueva compañía entre los que susriben, cuyo establecimiento será conducido por el señor Hobson, bajo la misma firma que antes, de *M' Call y Ca.*

EDUARDO M' CALL

STANHOPE PREVOST

JORGE G. HOBSON

Valparayso 2 de Enero 1834.

En el Callao se han Robado de una casa dos relojes, uno de oro, de repeticion con su cordoncito aurora, y dos llavecitas; y el otro de plata con su cadena y dos sellos, el q' descubra al ladron de los relojes se le dara una gratificacion, avisandolo á la panaderia del puente.

Sillas á la ungará para oficiales de caballeria.

Hay de venta unas pocas, recién llegadas de Europa, perfectamente trabajadas con su respectiva maletita y todos sus avios necesarios, se hallan de venta en el almacen de don Aquiles Allier,—calle de bodegones número 305.

SE ALQUILA.

El café de Mercaderes, las llaves se encuentran en los altos de la casa de la soda, en la Calle de la Merced.